



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá D.C., 24 de abril de 2007

## RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES

### CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020 DE 2007

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE LÁMINA TERMOADHESIVA DE 1.5MM PARA PUNTERA, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA – EJÉRCITO.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones efectuadas por los interesados en la presente contratación directa.

#### **OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE MÉNDEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 12 DE ABRIL DE 2007.**

- 1. Observación:** “Según el numeral 2.2.2.1 se exigen estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2005, solicitamos teniendo en cuenta que las empresas ya tenemos actualmente Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2006, que los mismos sean exigidos para el presente proceso”

**Respuesta:** La entidad se permite manifestarle que no se acoge la observación presentada, por los siguientes motivos:

En la estructuración de los pliegos, se tomo en cuenta que según el Código de Comercio, en su artículo 422 estipula que “las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.

Sí no fuere convocada, la asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad. (...)"

Por lo anterior, la fecha límite es hasta el primer día hábil del mes de abril, para que las empresas y/o sociedades se reúnan y aprueben los estados financieros de la vigencia anterior (2006) para luego ser reportadas en Cámara y Comercio. Por esta razón no es viable solicitar estados financieros a 2006, teniendo en cuenta que el cierre del proceso se tiene previsto para el día 20 de abril de 2007; por esta razón, se toma como referencia los estados financieros reportados a Cámara y Comercio, es decir los de la vigencia 2005

- 2. Observación:** *“Teniendo en cuenta que los elementos tienen garantía de fábrica de un año, solicitamos que la garantía solicitada del numeral 2.4.2.5 sea reducida a un año y no exija dos como está requerido ”*

**Respuesta:** No es de recibo su solicitud, toda vez que este elemento esta sujeto a almacenamiento y se requiere garantizar las propiedades fisicoquímicas del mismo por un periodo mínimo de dos (2) años.

Atentamente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Aprobó:  
My. Hawther Aldan Corso C.  
Encargado de las Funciones de la  
Dirección de Contratación

REVISARON:  
Lucila Salamanca Arbeláez  
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.  
Abogado Grupo Precontractual

ELABORÓ:  
Astrid Hasleidy Cuervo V.  
Aux. Activo – Grupo Precontractual